

ACUERDO N. STSS-582-2020

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

En uso de las facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N.009-2018, de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República, 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

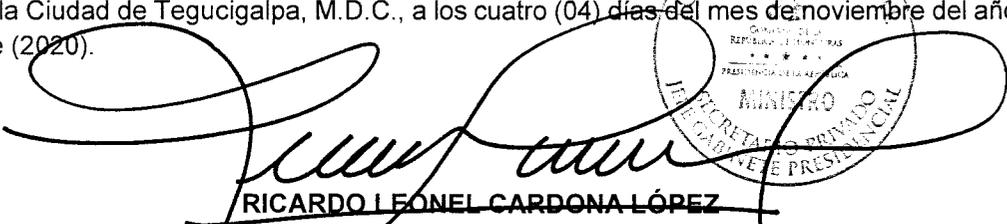
PRIMERO: Cancelar a partir del **13 de noviembre de 2020**, a la ciudadana **Norma Vides Berlioz** del cargo de **Gerente Administrativo (Cargo Excluido)**, Institución 130 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa 001 Actividades Centrales, Unidad Ejecutora 002 Unidades de Apoyo, Sub Programa 00, Actividad/Obra 002, Unidad: Servicios Administrativos y Contables, Número de Puesto 0290, Grupo 00, Nivel 00, último sueldo devengado **Lps.46,000.00 (Cuarenta y Seis Mil Lempiras Exactos)**.

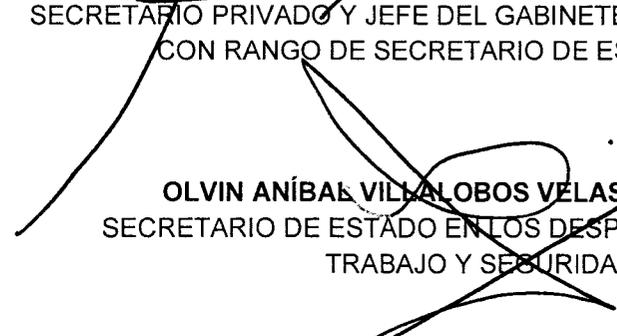
SEGUNDO: Autorizar el pago de la Indemnización a que tiene derecho, conforme lo dispuesto en el Decreto N.171-2019, artículo 125, último párrafo de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2020.

TERCERO: Agradecer a la ciudadana **Norma Vides Berlioz**, por los servicios prestados a la Institución, está obligada a presentar su declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas que cesa del cargo.

CUARTO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los cuatro (04) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).


RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL
CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO


OLVIN ANÍBAL VILLALOBOS VELASQUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



ACUERDO No. STSS-583-2020

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE LA SECRETARÍA DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No.129-2020 de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veinte (2020), se nombró al ciudadano Olvin Aníbal Villalobos Velásquez en el cargo de Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado tienen a su cargo la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos de la Administración Pública Centralizada y la coordinación de las entidades y órganos desconcentrados o de las instituciones descentralizadas en las áreas de su competencia.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. STSS-426-2019 de fecha veintinueve (29) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), se asignó a la ciudadana Heylem Pamela Ortega Reyes, el cargo de Asistente del Secretario General, a partir del día uno (01) de noviembre de 2019.

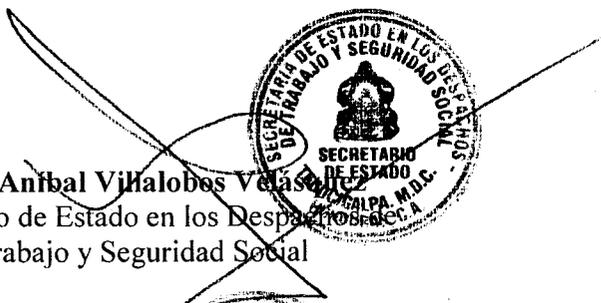
ACUERDA:

PRIMERO: Encargar funcionalmente a la abogada *Maria Ubaldina Martínez Molina*, en el cargo de Secretaria General, a partir del día nueve (09) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

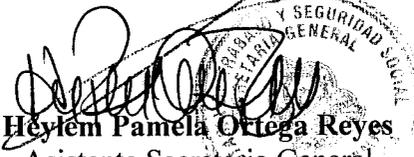
SEGUNDO: La responsabilidad que se derive de las decisiones que se tomen y los actos que se firmen, serán imputables a la encargada.

TERCERO: El presente acuerdo no causa efecto presupuestario y está sujeto a revocación por la autoridad nominadora en cualquier momento.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito central, a los doce días (12) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).


Olvin Anibal Villalobos Velásquez
Secretario de Estado en los Despachos de
Trabajo y Seguridad Social




Heylem Pamela Ortega Reyes
Asistente Secretaría General

Acuerdo de Delegación número STSS-426-2019
de fecha 29 de octubre de 2019

ACUERDO N. STSS-585-2020

**EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO
DE SECRETARIO DE ESTADO**

En uso de las facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N.009-2018, de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República, 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar a partir del 30 de noviembre de 2020, al ciudadano **Selvin Ramón Martínez** del cargo de **Inspector General de Trabajo (Cargo Excluido)**, Institución 130 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Sub Programa 00, Actividad/Obra 002, Unidad: Dirección y Coordinación, Número de Puesto 1420, Grupo 00, Nivel 00, último sueldo devengado **L. 40,400.00 (Cuarenta Mil Cuatrocientos Lempiras Exactos)**.

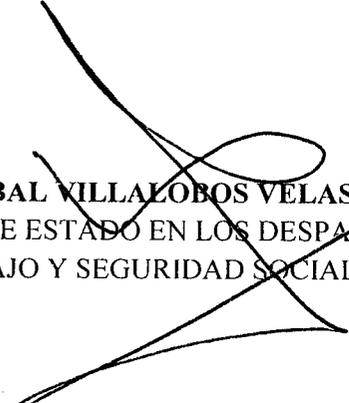
SEGUNDO: Autorizar el pago de la Indemnización a que tiene derecho, conforme lo dispuesto en el Decreto N.171-2019, artículo 125, último párrafo de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2020.

TERCERO: Agradecer al ciudadano **Selvin Ramón Martínez**, por los servicios prestados a la Institución, está obligada a presentar su declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas que cesa del cargo.

CUARTO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).


RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL
CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO


OLVIN ANÍBAL VILLALOBOS VELASCO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



SECRETARÍA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
REPUBLICA DE HONDURAS

ACUERDO N. STSS-586-2020

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

En uso de las facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N.009-2018, de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República, 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

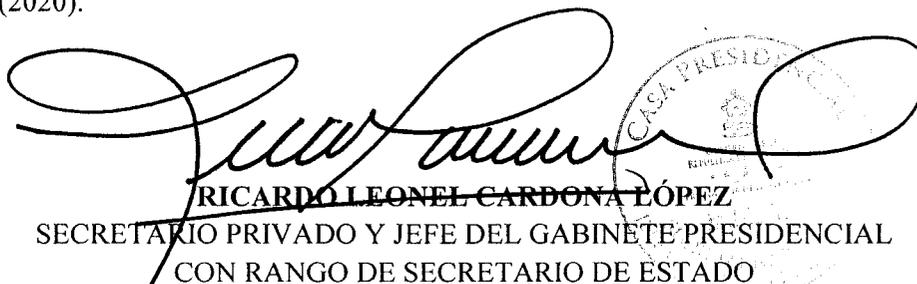
PRIMERO: Cancelar a partir del **09 de noviembre de 2020**, a la ciudadana **Danielle Michelle Pérez Solabarrieta** del cargo de **Secretario General**, Unidad Servicios de Secretaría General, Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y seguridad Social, Institución 130, Programa 01, Unidad Ejecutora 02, Sub Programa 00, Actividad/Obra 003, Número de Puesto 840, Grupo 00, Nivel 00, último Sueldo Devengado **L.40,900.00 (Cuarenta Mil Novecientos Lempiras Exactos)**.

SEGUNDO: Autorizar el pago de la Indemnización a que tiene derecho, conforme lo dispuesto en el Decreto N.171-2019, artículo 125 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2020.

TERCERO: Agradecer a la ciudadana **Danielle Michelle Pérez Solabarrieta**, por los servicios prestados a la Institución, estando obligada a presentar su declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas que cesa del cargo.

CUARTO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los nueve (09) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).


RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL
CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO


OLVIN ANÍBAL VILLALOBOS VELASQUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



ACUERDO No. STSS 587-2020

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO: Que mediante acuerdo No.129-2020 de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veinte (2020, se nombra al Ciudadano Olvin Anibal Villalobos Velásquez en el cargo de Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado tiene a su cargo la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos de la administración Pública Centralizada y la coordinación de las entidades y órganos desconcentrados o de las instituciones descentralizadas en las áreas de su competencia

CONSIDERANDO: Que mediante acuerdo STSS-583-2020 de fecha doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020), asigno a la Ciudadana **María Ubaldina Martínez Molina**, el cargo de Secretaría General a partir del nueve (9) de noviembre de 2020.

CONSIDERANDO: Que la responsabilidad que se derive de la emisión de los actos será imputable al encargado.

ACUERDA:

PRIMERO: Encargar funcionalmente al ciudadano **Jose Liborio Canales**, en el Cargo de Jefe del Departamento de Organizaciones Sociales, a partir del día diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020).

SEGUNDO: La responsabilidad que se derive de las decisiones que tome y de los actos que se firmen, serán imputable a este.

TERCERO: El presente Acuerdo no causa efectos presupuestarios y está sujeto a revocación por la autoridad nominadora en cualquier momento.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil veinte.

Olvin Anibal Villalobos
Secretario de Estado en los Despachos de
Trabajo y Seguridad Social

María Ubaldina Martínez Molina
Secretaria General
Acuerdo de Delegación No. STSS-583-2020

ACUERDO No. STSS-588-2020

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE LA SECRETARÍA DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No.129-2020 de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veinte (2020), se nombró al ciudadano Olvin Aníbal Villalobos Velásquez en el cargo de Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado tienen a su cargo la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos de la Administración Pública Centralizada y la coordinación de las entidades y órganos desconcentrados o de las instituciones descentralizadas en las áreas de su competencia.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo No. STSS-583-2020 de fecha doce (12) de noviembre del año dos mil veinte (2020), se asignó a la ciudadana María Ubaldina Martínez Molina, el cargo de Secretaria General a partir del día nueve (9) de noviembre de 2019.

ACUERDA:

PRIMERO: Encargar funcionalmente al ciudadano *Juan Manuel Borjas*, en el cargo de Director General de Inspección de Trabajo, a partir del uno (1) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

SEGUNDO: La responsabilidad que se derive de las decisiones que se tomen y los actos que se firmen, serán imputables a la encargada.

TERCERO: El presente acuerdo no causa efecto presupuestario y está sujeto a revocación por la autoridad nominadora en cualquier momento.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito central, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

Olvin Anibal Villalobos Velásquez
Secretario de Estado en los Despachos
de Trabajo y Seguridad Social

María Ubaldina Martínez Molina
Secretaria General

Acuerdo de Delegación número STSS-583-2020
de fecha 12 de noviembre del 2020



ACUERDO No. STSS 589-2020

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO: Que mediante acuerdo No.129-2020 de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veinte (2020, se nombra al Ciudadano Olvin Aníbal Villalobos Velásquez en el cargo de Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado tiene a su cargo la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos administrativos de la administración pública Centralizada y la coordinación de las entidades y órganos desconcentrados de las instituciones descentralizadas en las áreas de su competencia.

CONSIDERANDO: Que mediante acuerdo STSS-582-2020 de fecha cuatro de noviembre de dos mil veinte (2020) se Canceló del puesto excluido como Gerente Administrativo a la Ciudadana Norma Vides Berlioz.

CONSIDERANDO: Que la responsabilidad que se derive de la emisión de los actos será imputable al órgano delegado.

ACUERDA:

PRIMERO: Encargar funcionalmente al ciudadano **Alejandro Antonio Jesús Young Portillo** Director de la Unidad de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión "UPEG", en el Cargo de Gerente Administrativo, a partir del día 16 de noviembre de 2020, en virtud de que la titular del cargo Licenciada **Norma Vides Berlioz**, termino su relación laboral por cancelación.

SEGUNDO: La responsabilidad que se derive de las decisiones que tome y de los actos que se firmen, serán imputable al Encargado.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de dos mil veinte.

Olvin Anibal Villalobos
Secretario de Estado en los Despachos
de Trabajo y Seguridad Social

Maria Ubaldina Martínez Molina
Secretaria General

Acuerdo de Delegación No. STSS-583-2020

ACUERDO No. STSS 590-2020**EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO: Que mediante acuerdo No.129-2020 de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veinte (2020, se nombra al Ciudadano Olvin Aníbal Villalobos Velásquez en el cargo de Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado tiene a su cargo la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos administrativos de la administración pública Centralizada y la coordinación de las entidades y órganos desconcentrados de las instituciones descentralizadas en las áreas de su competencia.

CONSIDERANDO: Que mediante acuerdo STSS-582-2020 de fecha cuatro de noviembre de dos mil veinte (2020) se Canceló del puesto excluido como Gerente Administrativo a la Ciudadana Norma Vides Berlioz.

CONSIDERANDO: Que en mediante Acuerdo STSS-589-2020 de fecha dicaseis de noviembre se nombró Funcionalmente al Ciudadano **Alejandro Antonio Jesús Young Portillo** Director de la Unidad de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión "UPEG" como Encargado de la Gerencia Administrativa de esta Secretaría de Estado.

CONSIDERANDO: Que la responsabilidad que se derive de la emisión de los actos será imputable al órgano delegado.

ACUERDA:

PRIMERO: Encargar funcionalmente al ciudadano **Cesar Lenin Lopez Munoz**, Jefe del Departamento de Informática II en el Cargo de Director de la Unidad de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión "UPEG", a partir del día 16 de noviembre de 2020.

SEGUNDO: La responsabilidad que se derive de las decisiones que tome y de los actos que se firmen, serán imputable a este.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de dos mil veinte.

Olvin Anibal Villalobos

Secretario de Estado en los Despachos
Trabajo y Seguridad Social



Maria Ubaldina Martínez Molina
Secretaria General

Acuerdo de Delegación No. STSS-583-2020

Edificio Plaza Azul, Lomas del Guirarro Sur, Avenida Berlio, Calle Vieja, Tegucigalpa, M. D. C., Honduras, C. A.

Teléfonos: (504) 2232-3918/ 2235-3458/ 2232-6018 / 2235-3464.

Correo Electrónico info@trabajo.gob.hn



Gobierno de la
República de Honduras

SECRETARÍA DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

ACUERDO N° STSS-591-2020

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

En uso de las facultades que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N° 009-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

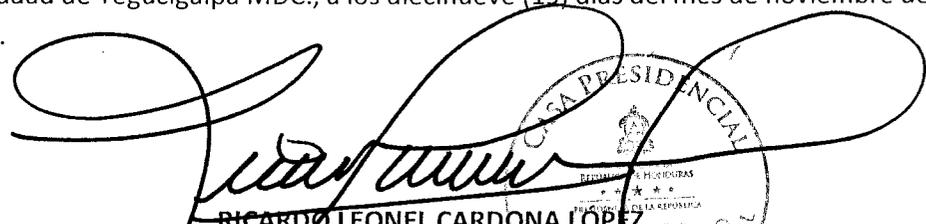
ACUERDA:

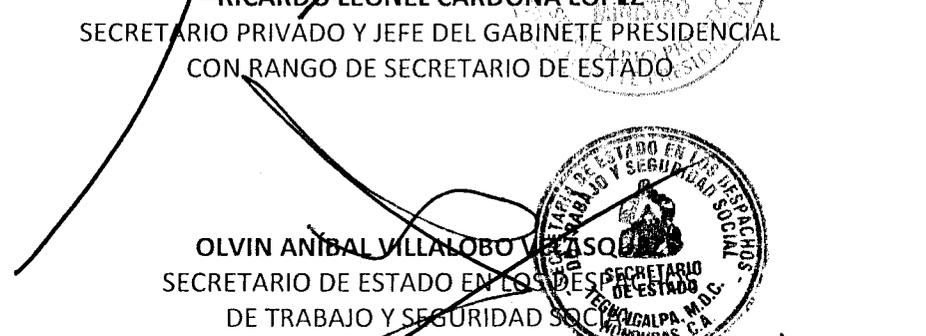
PRIMERO: Nombrar a la ciudadana **Gabriela María Ustariz Cáliz** en el puesto de **Conciliador Laboral I**, Institución 130 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa 014, Atención Integral de Niños Hijos de Trabajadores(as), Unidad Ejecutora 006, Centros de Cuidado Infantil, Sub Programa 00, Actividad/Obra 001, Unidad; Dirección y Coordinación, Número de Puesto 4360, Grupo-Nivel 02-05, Version:0001, Sueldo Mensual **Lps.14,758.00 (Catorce Mil Setecientos Cincuenta y Ocho Lempiras Exactos)**, Acción de Personal N° 038-2020, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil, Efectividad: **Cuando Tome Posesión de su Cargo.**

SEGUNDO: La permanencia en el cargo, está sujeta a evaluación por resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

TERCERO: El presente Acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa MDC., a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).


RICARDO LEONEL CARDONA LOPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL
CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO


OLVIN ANIBAL VILLALOBO VELASCO
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



Edificio Plaza Azul, Col. Las Lomas del Guijarro Sur, Avé. Berlin, Calle Viena,
Teléfonos: (504) 2232-3918 / 2235-3458 / 2232-6018 / Fax: 2235-3455 / 2235-3464
www.trabajo.gob.hn / info@trabajo.gob.hn / Tegucigalpa, Honduras, Centro America

ACUERDO N° STSS-593-2020

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

En uso de las facultades que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N° 009-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar Prorroga de Licencia no Remunerada a la ciudadana **Elisa Gabriela Borjas Quan**, en el puesto de **Auxiliar de Programador de Sistemas**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 001 Actividades Centrales, Unidad Ejecutora: 002, Unidades de Apoyo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 005, Versión: 0001, Unidad; Planeamiento y Evaluación de Gestión, Número de Puesto; 0270, Grupo-Nivel: 02-05, Sueldo Mensual **Lps. 17,748.00 (Diecisiete Mil Setecientos Cuarenta y Ocho Lempiras Exactos)**, Acción N° 037-2020, aprobada por la Dirección de Servicio Civil. Efectividad a partir del **01 de diciembre de 2020 al 30 de noviembre de 2021 inclusive**.

SEGUNDO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

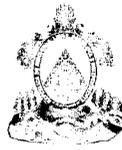
COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).


RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL
CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO


OIVIN ANÍBAL VILLALOBOS VELÁSQUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL


Edificio Plaza Azul, Col. Las Lomas del Guijarro Sur, Ave. Berlin, Calle Viena,
Teléfonos: (504) 2232-3918 / 2235-3458 / 2232-6018 / Fax: 2235-3455 / 2235-3464
www.trabajo.gob.hn / info@trabajo.gob.hn / Tegucigalpa, Honduras, Centro America



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARIA DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

ACUERDO N° STSS-594-2020

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

En uso de las facultades que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N° 009-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

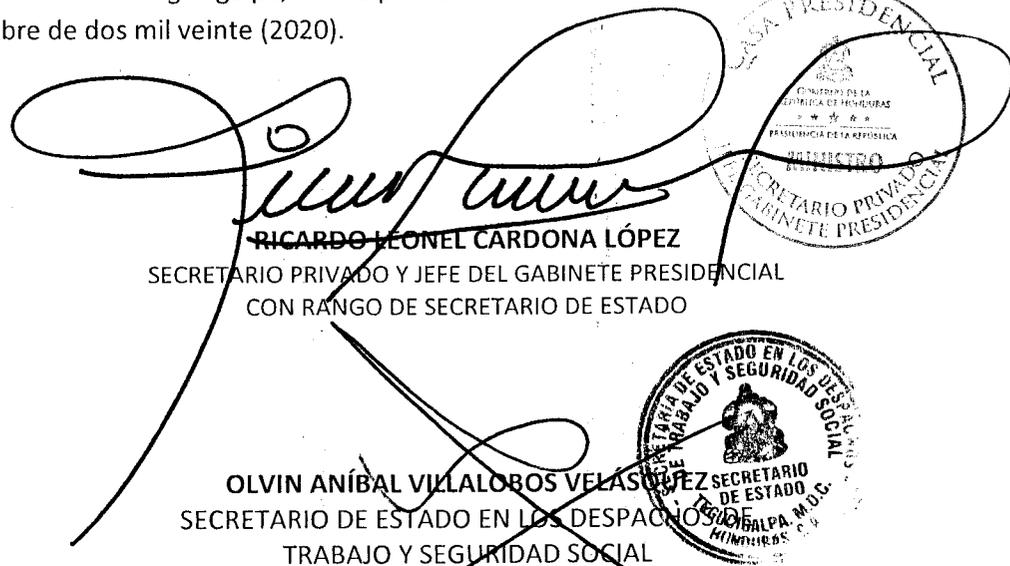
ACUERDA:

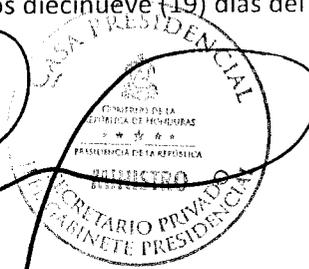
PRIMERO: Aprobar Prorroga de Licencia no Remunerada a la ciudadana **Bessy Rocio Lara Rosa**, en el puesto de **Inspector de Trabajo III**, Institución 130, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa: 012 Supervisión y Control de Condiciones Laborales, Unidad Ejecutora: 004, Unidad: Dirección General de Inspección de Trabajo, Sub Programa: 00, Actividad/Obra: 002, Unidad: Promoción y Vigilancia de Cumplimiento de Leyes Laborales, Número de Puesto; 2270, Grupo-Nivel: 02-07, Sueldo Mensual **Lps. 17,163.00 (Diecisiete Mil Ciento Sesenta y Tres Lempiras Exactos)**, Acción N° 039-2020, aprobada por la Dirección General de Servicio Civil. Efectividad a partir del **01 de mayo de 2020 al 30 de abril de 2021 inclusive**.

SEGUNDO: El presente acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).


RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL
CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO


OLVIN ANÍBAL VILLALOBOS VELASQUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



Edificio Plaza Azul, Col. Las Lomas del Guijarro Sur, Ave. Berlin, Calle Viena,
Teléfonos: (504) 2232-3918 / 2235-3458 / 2232-6018 / Fax: 2235-3455 / 2235-3464
www.trabajo.gob.hn / info@trabajo.gob.hn / Tegucigalpa, Honduras, Centro America

ACUERDO N° STSS-595-2020

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

En uso de las facultades que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo N° 009-2018 de fecha 27 de enero del año 2018 y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

PRIMERO: Nombrar al ciudadano **Jonny Arualdo Ruiz Rodríguez** en el cargo de **Gerente Administrativo (Cargo excluido)**, Institución 130 Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Programa 001 Actividades Centrales, Unidad Ejecutora 002 Unidades de Apoyo, Sub Programa 00, Actividad/Obra 002, Unidad: Servicios Administrativos y Contable, Número de Puesto 0290, Grupo: 00, Nivel:00, Sueldo Mensual **Lps. 46,000.00 (Cuarenta y Seis Mil Lempiras Exactos)**, Efectividad: **Cuando Tome Posesión de su Cargo.**

SEGUNDO: El ciudadano tomará posesión de su cargo inmediatamente después que preste la promesa de Ley y el juramento que establece el artículo 33, párrafo segundo del Código de Conducta de Ética del Servidor Público, debiendo presentar su Declaración Jurada de Bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas.

TERCERO: La permanencia en el cargo, está sujeta a Evaluación por Resultados en los términos establecidos por la Presidencia de la República.

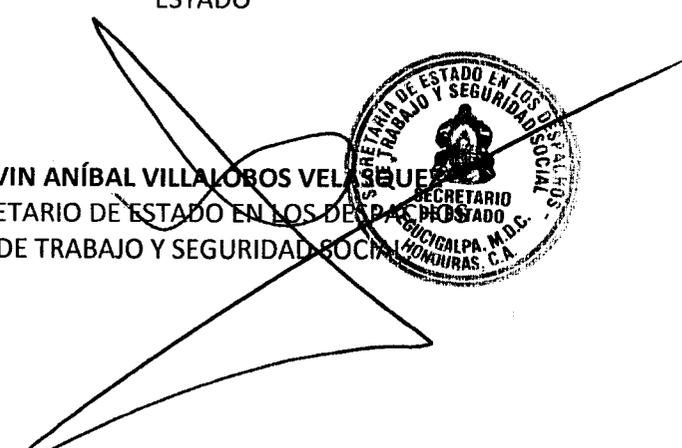
CUARTO: El presente Acuerdo debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).


RICARDO LEONEL CARDONA LÓPEZ

SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL.- CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO


OLVIN ANÍBAL VILLALOBOS VELÁSQUEZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DEPARTAMENTOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
TEGUCIGALPA, M.D.C.
HONDURAS C.A.



ACUERDO No. STSS 596-2020

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONSIDERANDO: Que mediante acuerdo No.129-2020 de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veinte (2020, se nombra al Ciudadano Olvin Aníbal Villalobos Velásquez en el cargo de Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado tiene a su cargo la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos de la administración Pública Centralizada y la coordinación de las entidades y órganos desconcentrados o de las instituciones descentralizadas en las áreas de su competencia

CONSIDERANDO: Que mediante acuerdo STSS-595-2020 de fecha veinte de noviembre (20) de dos mil veinte (2020), se nombró al Ciudadano **Jonny Arualdo Ruiz Rodriguez**, como de Gerente Administrativo quien tomo posesión del cargo a partir del veintiseis (26) de noviembre de 2020.

ACUERDA:

PRIMERO: Cancelar el **Acuerdo Funcional** al ciudadano **Alejandro Antonio Jesús Young Portillo**, como Gerente Administrativo, a partir del veintiseis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020), en virtud de haberse nombrado al Ciudadano **Jonny Arualdo Ruiz Rodriguez**, como Gerente Administrativo de Esta Secretaria de Estado y quien ha tomado posesión de su cargo a partir de la fecha.

TERCERO: El presente Acuerdo surte efectos a partir de la fecha.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a veintiseis (26) días del mes de noviembre de dos mil veinte.

Olvin Anibal Villalobos Velásquez
Secretario de Estado en los Despachos de
Trabajo y Seguridad Social

María Eugenia Martínez Molina
Secretaria General

Acuerdo de Delegación No. STSS-583-2020



30 de noviembre del 2020
ACUERDO N° STSS-598- 2020

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° STSS-321-2020 de fecha tres (03) de agosto del año 2020, se aprobó a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del 2020, Contrato de Servicios, Profesionales suscrito con el ciudadano **Mario David Villanueva Reyes**, como **“ASESOR LEGAL DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO”** puesto N° 6400, en la Oficina de la Secretaría de Trabajo, ubicada en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la **CLÁUSULA OCTAVA: RESOLUCIÓN DE CONTRATO** del referido contrato, éste podrá resolver sin ninguna responsabilidad para **“LA SECRETARÍA”** entre otras por la siguiente causa: 1) El mutuo consentimiento de las partes.

CONSIDERANDO: Que según MEMORANDO N° 0547-2020 de fecha 25 de noviembre del 2020, la Sub Gerente de Recursos Humanos, solicita el acuerdo de Rescisión, efectiva a partir del 31 de octubre del 2020, del Contrato de Servicios Profesionales, suscrito con ésta Secretaría de Estado a partir del 01 de julio al 31 de diciembre del 2020, como **“ASESOR LEGAL DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO”** puesto N° 6400, en Oficina de la Secretaría de Trabajo, ubicada en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán.

POR TANTO: EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE OTORGA.

ACUERDA:

Resolver a partir del 21 de octubre del 2020, la rescisión, del Contrato de Servicios Profesionales, suscrito con el ciudadano **Mario David Villanueva Reyes**, como **“ASESOR LEGAL DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO”** en el Puesto N° 6400, en la Oficina de la Secretaría de Trabajo, ubicada, en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Olvin Anibal Villalobos Velasco
Secretario de Estado



Maria Baldina Martínez Molina
Secretaria General

Acuerdo de Delegación No. STSS-583-2020

Edificio Plaza Azul, Tomas del Guaparo Sur, Avenida Berlin, Calle Viena, Tegucigalpa, M. D. C., Honduras, C. A.

Telefonos: (504) 2231-3918 / 2235-4158 / 2232-6018 / 2235-3464

Concejo Electrónico: info@trabajo.gob.hn

ACUERDO N° STSS-600-2020

EL SECRETARIO PRIVADO Y JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL CON RANGO DE SECRETARIO DE ESTADO

CONSIDERANDO: Que mediante acuerdo N° 129-2020 de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veinte (2020), se nombró al ciudadano Olvin Aníbal Villalobos Velásquez en el cargo de Secretario de Estado en los Despacho de Trabajo y Seguridad Social.

CONSIDERANDO: Que los Secretario de Estado tienen a su cargo la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos de la Administración Pública Centralizada y la Coordinación de las entidades y órganos desconcentrados o de las instituciones descentralizadas en las áreas de su competencia.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo N° STSS-583-2020 de fecha nueve (09) de noviembre del año dos mil veinte (2020) se asignó a la ciudadana María Ubaldina Martínez Molina en el cargo de Secretaria General a partir del día nueve (09) de noviembre de 2020.

ACUERDA:

PRIMERO: Encargar funcionalmente al ciudadano *Juan Manuel Borjas*, en el cargo de Director General de Inspección de Trabajo a partir del uno (1) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

SEGUNDO: La responsabilidad que se derive de las decisiones que se tomen y los actos que se firmen, serán imputables al encargado.

TERCERO: El presente acuerdo no causa efecto presupuestario y está sujeto a revocación por la autoridad nominadora en cualquier momento.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

Olvin Aníbal Villalobos Velásquez
Secretario de Estado en los Despachos de
Trabajo y Seguridad Social



María Ubaldina Martínez Molina
Secretaria General.
Acuerdo de Delegación N° STSS-583-2020
de fecha 09 de noviembre del 2020